

Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar por sí, en el domicilio social o mediante reenvío gratuito, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Berga, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único. Juan Barniol Fornell.—5.829.

MENSAJERÍA NORIBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 84/05 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancia de Manuel Fernández Prada contra la empresa Mensajería Noribérica, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 508,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de enero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—5.728.

MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social: Avenida de Santiago Puig número 3, Bungalows Barranco, Playa de las Américas, Arona, el día 31 de Marzo del año 2006, a las 10.30 horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 1 de Abril del año 2006, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación si procede de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas, en su caso.

Playa de las Américas, 7 de febrero de 2006.—El Presidente, José García Casañas.—6.460.

MOLIPECU, S. L. (Sociedad escindida)

ACOTI, S. L. ROSINGOLI E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión

Se hace público que la Junta universal de socios de las citadas sociedades, en fecha 29 de diciembre

de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad escindida, Molipecu, S. L., en favor de las sociedades beneficiarias, Acoti, S. L., y Rosingoli e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, en favor de las sociedades beneficiarias, receptoras entre ambas, de todo el patrimonio de la primera, con ampliación de capital de las sociedades beneficiarias de la escisión, haciendo entrega de las participaciones a los socios de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de enero de 2006.—La Administradora de Acoti, S. L., Ana Isabel Marín Osuna.—La Administradora de Rosingoli e Hijos, S. L., Alicia González Hernández.—Las Administradoras mancomunadas de Molipecu, S. L., Ana Isabel Marín Osuna y Alicia González Hernández.—5.957. y 3.ª 15-2-2006

NATURSTONE, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Santiago Muñoz Hernández, contra «Naturstone, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 2 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Naturstone, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.908,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.197.

NOTA 90, S. L.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 97/2004, dimanante de Autos número 105/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña Carmen Diosayuda Estévez, contra Nota 90, S. L., se ha dictado con fecha 1 de febrero de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 761,92 euros como principal, más 129,53 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—5.945.

NUTME, S. A.

El Administrador Único de la sociedad Nutme, S. A. convoca junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en Valladolid, calle San Ildefonso, 3, segundo A, el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) correspondientes al ejercicio 2005, así como del Informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección de Administrador único.

Quinto.—Reducción incluso a cero y ampliación del capital social, y consiguiente modificación estatutaria. En su defecto, acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado cuarto del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y nombramiento del órgano de liquidación.

Sexto.—Nombramiento o reelección de auditor.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 Ley de Sociedades Anónimas, así como el de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 6 de febrero de 2006.—El Administrador único, Carlos Melero Tejedor.—5.858.

OCRES CENTER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 440/05 (Ejecución 126/05) de este Juzgado, seguidos a instancia de Carolina Bodas Arranz contra la ejecutada Ogres Center Sociedad Limitada sobre Despido se ha dictado el día 3/2/06 Auto en el que se declara a Ogres Center Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 28.457,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial. D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—6.196.

ORIENTAL PACIFIC, INVESTMENT CORPORATION, S.L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución n.º 136/05 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao entre D.ª Lourdes Pérez Hidalgo frente a «Oriental Pacific Investment Corporation, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.001,12 euros de principal y 402,06 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente por ahora, al deudor «Oriental Pacific Investment Corporation S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse